



DECRETO ALCALDICIO N° 3122

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA,

11 DIC 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2826 de fecha 07.12.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico "Ley de compras 19.886, Artículo 8°, Letra g), Decreto 250 del Reglamento de compras, Artículo 10, N°3. "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.", Que los dineros para el proyecto; Sistema de Televigilancia en la comuna de Requinoa, se ingresaron a las arcas municipales el 31 de octubre y se esperaba autorización de la CGE para utilizar postes de alumbrado público y así dar inicio a la ejecución del Proyecto, lo cual no fue autorizado por la compañía y se debió buscar proveedor que incorporará en su cotización la instalación de postes en el proyecto, retrasando la difusión del proyecto a ejecutar. Al Proveedor Servicios Publicitarios Acolor Rut: 76.307.523-0, por un monto de \$ 520.268.- impuesto incluido, financiado por el FNDR 2%.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

:

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, para compra de Publicidad para Proyecto Instalación de Sistema de Televigilancia en la Comuna de Requinoa, financiado por el FNDR 2% Sr. Servicios Publicitarios Acolor Rut: 76.307.523-0, por un monto de \$ 520.268.- impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Municipal N° 214.05.15.999.204 "Administración de Fondos de Seguridad" de la Oficina de Seguridad Ciudadana, Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MZS/jccm

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Archivo